

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veinticuatro (24) de mayo de 2021

Proceso:	REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	BLEIDIS YOHANA BLANCO MORA
Demandado:	LUIS ALBERTO NOCHE GALINDO
Radicado:	47-053-40-89-001-2018-00008-00

Los señores LUIS ALBERTO NOCHE GALINDO y BLEIDIS YOHANA BLANCO MORA, presenta solicitud de regulación de cuota alimentaria, dentro del presente proceso de alimentos de menores., como el escrito de demanda reúne los requisitos estipulados en el artículo 90 del Código General del Proceso, y el artículo 390 del Código General del Proceso donde se establece:

"Proceso Verbal sumario... Asuntos que comprende. Se tramitarán por el proceso verbal sumario los asuntos contenciosos de mínima cuantía, y los siguientes asuntos en consideración a su naturaleza. Parágrafo 2. Las peticiones de incremento, disminución y exoneración de alimentos se tramitarán ante el mismo juez y en el mismo expediente y se decidirán en audiencia, previa citación a la parte contraria, siempre y cuando el menor conserve su domicilio."

Visto lo anteriormente expuesto este juzgado, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE: la anterior solicitud de REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, seguida por LUIS ALBERTO NOCHE GALINDO y BLEIDIS YOHANA BLANCO MORA.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE al Comisario de Familia de esta localidad, la iniciación del presente proceso.

RADIQUESE, NOTIQUese Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 018**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **25 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria